Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2009 .-

RESOLUCION Nº 313/

TENIENDO PRESENTE:

- La convocatoria emanada de la Asociación Chilena de Municipalidades, para participar en el Taller "Criterios e Interpretaciones que facilitan la puesta 1) en Práctica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".
- El Contrato a honorarios de fecha 17 de agosto de 2009, como Encargado de la Mantención, Actualización y Operación de la página Web del 2)
- 3)
- Actualización y Operación de la pagina web del Municipio www.primaveratransparente.cl.
 Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama 4) Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

IDAD DE

ALCALDE

1º CUMPLASE, por el Sr. JAIME DOMINGUEZ GUZMAN, funcionario a honorarios., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir al Taller de Capacitación "Criterios e Interpretaciones que facilitan la puesta en práctica la Ley de Transparencia y Acceso e la Información Pública", organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse los días 18 y 19 de noviembre de 2009. Se trasladará en vehículo Municipal Placa Patente BGBH-14.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI **Alcalde**

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
18	11	2009	30,720	- 9		30,720
19	11	2009			12,288	12,288
TOTAL						43,008

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/